


ES CONSTITUCIONAL

Reforma vs. extorsión, lista para su entrada en vigor

Para combatir la extorsión, que en el sexenio pasado se disparó en 57.6%, la Cámara de Diputados emitió la declaratoria de constitucionalidad de la reforma al artículo 73 para incluir este delito, como lo propuso la presidenta Claudia Sheinbaum.

Después de haber sido avalada por las dos cámaras del Congreso y con el voto aprobatorio de 25 de los 32 Congresos locales, el pleno de los diputados concluyó el trámite legal y se envió a la oficina de la Presidencia para su inmediata publicación y entrada en vigor.

La reforma ordena al Congreso de la Unión legislar y diseñar las leyes reglamentarias y operativas para la lucha contra este crimen, que la presidenta Sheinbaum alertó en su iniciativa que se disparó durante el gobierno del expresidente López Obrador.

En su exposición de motivos, argumentó que tan sólo entre 2022 y 2024 se recibieron 32 mil 793 denuncias, y que el Estado de

2022 y 2024 se recibieron 32 mil 793 denuncias, y que el Estado de México, Guanajuato, Veracruz y Nuevo León concentraron 61.8% de las víctimas de 2024 y de enero pasado. “Sólo el Estado de México acumuló 33.1%”, expresó.

Una vez publicada esta reforma, los diputados y senadores tendrán ya la facultad y deberán iniciar de inmediato el diseño de las leyes para su combate al advertir que “la incidencia de (este) delito es de tal gravedad, que en el año 2018 se registró un promedio diario de 18.89 extorsiones, mientras que en enero de 2025 se registró un promedio al día de 29.77, lo que representa un incremento de 57.6 por ciento en los seis años”. —**Víctor Chávez**



LUCÍA FLORES

Crítica. En tribuna, la oposición reclamó el caso de *huachicol* fiscal.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL FINANCIERO	29	08/10/2025	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL